



DECRETO N°: 3122 /

EN CONCÓN, 17 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Resolución N° 55 de fecha 31 de enero de 1992, de la Contraloría General de la república. -
- C. La Ley N° 19.424, que Creo la Comuna de Concón. -
- D. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 29 de junio del 2021, causa rol N° 303-2021.-
- E. Decreto Alcaldicio 2.079 de fecha 16 de agosto del 2021, de subrogancia del Sr. alcalde;
- F. Decreto Alcaldicio 2015 de fecha 12 de agosto del 2021, delega firma del administrador municipal.
- G. Dictamen 9758 del 13 de febrero del 2013 de la Contraloría General de la República.
- H. Ord. N° 52 de fecha 11 de noviembre del 2022 con autorización del Sr. Alcalde

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, a dar de baja los siguientes equipos de amplificación los que pertenecen a secretaría Municipal y eran ocupados en los concejo Municipales.-

Items	Equipo	modelo	Cantidad
1	Conference System Marca	American Pro M100, Professional Conference System	1
2	Micrófono cuello ganzo, American Pro	American Pro M100 C	9
3	Micrófono cuello ganzo, Spevi	Professional Conference System CS-702, Spevi	6
4	Línea de cable	Línea de cable American Pro	1

2. PUBLIQUESE EN LA PAG DEL MUNICIPIO www.concon.cl



SECRETARIO MUNICIPAL(S).

REGIÓN V. REGIÓN

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado